ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Delegación Departamental de San Andrés Isla y la Registraduría Especial requieren la adquisición e intervención técnica (mantenimiento preventivo y correctivo) de los sistemas de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de sus instalaciones, especialmente considerando el clima cálido de la región.

Actualmente, algunas unidades presentan fallas o requieren mantenimiento técnico especializado, lo cual motiva este proceso contractual. La no intervención técnica de estos equipos impacta negativamente el confort laboral, el rendimiento de los funcionarios y la conservación de equipos electrónicos y documentación física.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1 Objeto a Contratar

Adquisición y mantenimiento preventivo de aires acondicionados pertenecientes a la Delegación Departamental y Registraduria Especial de San Andrés.

2.2 Alcance del objeto

El servicio requerido consiste en la adquisición de aires acondicionados y mantenimiento previsto así:

CANT	CARACTERISITICAS	DESCRIPCION
2	Suministro e instalación de aires acondicionado	Mini Split forest 12k btu/h on off 220v 13seer
1	Suministro e instalación de aire acondicionado	Mini Split forest 18k btu/h on off 220v 13seer
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades existentes, en oficinas ubicadas en Delegación Departamental de San Andrés y Registraduria Especial	Insumos, repuestos, mano de obra, limpieza profunda, inmunización y pruebas técnicas.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

Deben incluirse todos los códigos que estén relacionados con el objeto del presente proceso, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40101701	40000000	40100000	40101700	AIRES ACONDICIONADOS

2.4 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de compraventa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

2.5 Autorizaciones, permisos y/o licencias

Todos los permisos, licencias y autorizaciones que el contratista requiera para la prestación del servicio técnico a contratar, corren por cuenta de él. La Registraduria Nacional del Estado Civil en atención al principio de Buena Fe, da por hecho que los proponentes cumplen cabalmente con los tramites que los avalan para la prestación técnica del servicio.

2.6 Especificaciones Técnicas

Adquisiciones y mantenimientos de aires acondicionados, para la Delegación Departamental de San Andrés, se desarrollará dentro de las instalaciones de la Entidad y se ejecutara de acuerdo al listado mínimo de actividades a realizar a los Aires Acondicionados para garantizar el buen funcionamiento, los cuales cuentan con la siguiente ubicación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO SPLITTER (12.000.btu.) (Oficina Delegado) (Oficina Jurídica y Control Interno)	2
2	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO SPLITTER (18.000.btu.) (Registraduria Especial)	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INMUNIZACION DE AIRE ACONDICIONADO SPLITTER (Oficina Talento Humano, Oficina archivo, Oficina Delegado, Oficina centro de Acopio)	4

2.7 Obligaciones del futuro contratista

En la ejecución del contrato el futuro contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de inicio.

2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con las especificaciones esenciales o condiciones técnicas exigidas y propuesta presentada.

3. Realizar las visitas necesarias a las oficinas de la Delegación Departamental y Registraduría Especial de San Andres durante el plazo de ejecución del contrato paras las revisiones que sean necesarias.

4. Suministrar los repuestos, insumos y elementos necesarios, según cantidad, características y especificaciones técnicas.

5. Garantizar la calidad de los productos entregados, que se encuentren en perfecto estado y en óptimas condiciones de operación.

6. Informar a la supervisión del contrato de las fallas técnicas encontradas y de los repuestos y partes que requieren ser cambiadas, apoyándose en cotizaciones de repuestos y mano de obra.

7. Cumplir con los estándares establecidos para el suministro e instalación de los elementos requeridos.

8. Cubrir todos los gastos, inclusive transporte, en que se incurra con ocasión de la entrega del bien o servicio.

9. Hacer las respectivas pruebas al equipo reparadas y aportar la garantía por las partes reparadas o cambiadas

10. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestara el servicio de mantenimiento.

11. Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en los términos de ley.

12. El contratista debe efectuar los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, defectos por mal empaque o embalaje, que en todo caso sean responsabilidad del contratista.

13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los supervisores del contrato.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas al proceso.

15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido.

16. Las demás que le sean asignadas para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

2.8 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

2.9 Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será de siete (07) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.10 Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos de domicilio contractual será en las instalaciones de la Delegación Departamental de san Andrés Isla y la Registraduria Especial de San Andrés, ubicada en la Avenida 20 de julio No. 4a-61.

2.11 Supervisión

Será ejercida por los Delegados Departamentales del señor Registrador Nacional del Estado Civil en San Andrés Isla o quien haga sus veces.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se fundamenta jurídicamente en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que dispone en su artículo 2.2.1.2.1.5.2.: "***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía***. En el cual se establecen las reglas que son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor del contrato: El valor total del contrato es por la suma de **OCHO MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($8.017.500),** moneda corriente, sin IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

4.2 Justificación. Estudio de mercado

El presupuesto se apoya teniendo en cuenta las cotizaciones anexas de diferentes oferentes especializados:

CAN	DESCRIPCION	COTIZACIONES		PROMEDIO
		Valor 1	**Valor 2**	
3	Suministro e instalación de los Aires Acondicionados de la Registraduria Especial de San Andrés la Delegación Departamental de San Andrés.	$6.650.000	$6.295.000	
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Aires Acondicionados de la Registraduria Especial de San Andrés la Delegación Departamental de San Andrés.	$1.845.000	$1.245.000	
TOTAL		**$8.495.000**	**$7.540.000**	**$8.017.500**

4.3 Disponibilidad presupuestal

La Registraduria Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **OCHO MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($8.017.500),** Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida el cual hará arte integral de este documento.

4.4 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil realizará desembolso de los recursos de la siguiente forma:

Efectuará un (1) pago del 100%, previa presentación de la respectiva factura.

Parágrafo Primero: El pago, al contratista se realizará, previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.

- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Presentacion de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II.
- Informe de seguimiento de supervisión y/o interventoría en el respectivo formato.
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato.
- Acta de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y el contratista.

El trámite para el pago efectivo de cada factura estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad. El Fondo Propio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará los pagos de acuerdo con la programación del PAC.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

En este numeral el área debe establecer los factores que permitan seleccionar la oferta más favorable, según los criterios de cada modalidad y lo establecido en la ley.

5.1. Factores de verificación

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en la Ley.

HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en el presente estudio y en la invitación al oferente, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

HABILITACION TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

5.2. Propuesta económica

El oferente deberá presentar su propuesta económica mediante el diligenciamiento del Formato N°2 “Propuesta técnica y económica”, donde indique las características o especificaciones técnicas de los servicios que ofrece.

5.3. Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente., la Registraduría Nacional del Estado Civil ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

1. **ETAPA DE PLANEACION: RIESGO 1: RARO QUE OCURRA**

La etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones. Los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

a. La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
b. Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector Económico en el que actúan los posibles oferentes.
c. El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.
d. La descripción del bien o servicio requerido es claro.

e. El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
f. El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
g. El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

2. **ETAPA DE SELECCION: RIESGO 2: IMPROBABLE PUEDE OCURRIR RARA VEZ**

La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En esta etapa los Riesgos son los siguientes:

a. Riesgo de ofertas artificialmente bajas.

3. **ETAPA DE CONTRATACION: RIESGO 2: IMPROBABLE PUEDE OCURRIR RARA VEZ**

Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

a. Riesgo de que no se firme el contrato.
b. Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
c. Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
d. Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

4. **ETAPA DE EJECUCION: RIESGO 2: IMPROBABLE PUEDE OCURRIR RARA VEZ**

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

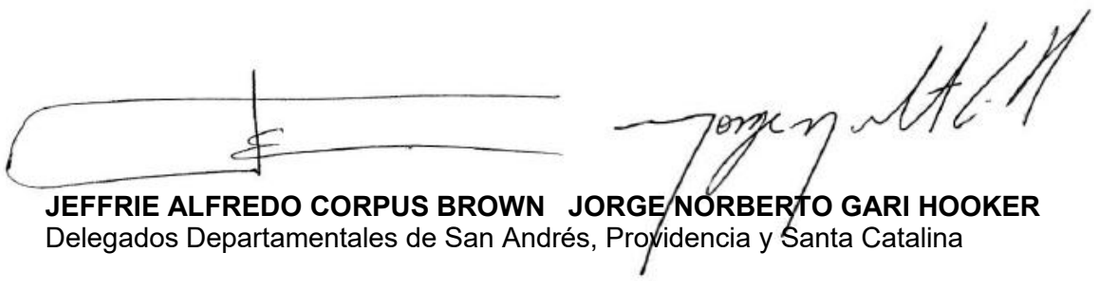
Las garantías deberán ser constituidas de acuerdo a las relacionadas en la plataforma transaccional SECOP II

En caso de no ser posible la expedición de alguna de las pólizas de seguros expedidas por una Compañía de Seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, se aceptarán

cualquiera de las otras clases de garantías especificadas en el Articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, acorde con el objeto del presente proceso.

Será obligación del futuro contratista mantener indemne la garantía de cumplimiento, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las acciones del contratista.

El futuro contratista deberá mantener la garantía de cumplimiento, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada Contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.



JEFFRIE ALFREDO CORPUS BROWN JORGE NORBERTO GARI HOOKER
Delegados Departamentales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyecto: Sarah Morgan